

RESOLUCIÓN N° 1941 DE 2024 25 NOV 2024

"Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito surtido mediante Resolución No. 1511 del 2 de septiembre de 2024"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 406 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 del 19 de abril de 2017, prescribe:

"Derogatoria del nombramiento: La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado".

Que producto del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Secretaría de Educación del Distrito mediante la Resolución No. 1511 del 2 de septiembre de 2024, efectuó nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal administrativo a la persona que se relaciona a continuación, en el empleo:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADA	OCURRENCIA
1	52253741	MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	603

Que, mediante correo electrónico del 3 de septiembre de 2024, con certificado de entrega: 71CD0DFA77C564A2A81C1CC45E3619CA59BB0F7D, se comunicó a la señora **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO**, la Resolución 1511 de 2 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1083 del 2015 modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la señora Orozco Rubio contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

Que a la fecha no se ha recibido respuesta en referencia a la aceptación o no del cargo por parte de la señora **MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO** y el termino para la comunicación de la aceptación se encuentra vencido.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

Continuación de la Resolución No. **1941** de 2024 **25 NOV 2024**

"Por la cual se deroga el nombramiento en periodo de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito surtido mediante Resolución No. 1511 del 2 de septiembre de 2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR EL NOMBRAMIENTO en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución 1511 de 2 de septiembre de 2024, la Planta de Personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito al elegible relacionado a continuación

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO SELECCIONADA	OCURRENCIA
1	52253741	MYRIAM HERMINIA OROZCO RUBIO	222-21	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	603

ARTÍCULO SEGUNDO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la elegible señalada en el artículo primero para los fines a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el **25 NOV 2024**

DIEGO ESCALLÓN ARANGO
Secretario de Educación del Distrito (E)

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego German Eraso Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Diana Arias Pinzón	Profesional Universitario Oficina de Personal	Elaboró